

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 61/14 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 3 de setiembre de 2014

B.O.: 8/9/14 (Tucumán)

Vigencia: 8/9/14

Provincia de Tucumán. Impuesto de sellos. Sellos fechadores.

**Art. 1** – Aprobar y habilitar, para su uso de la división delegación Capital Federal, dependiente del Departamento Recaudación de esta Dirección General de Rentas, tres sellos aforadores con margen de seguridad, al solo efecto de ser utilizados en la determinación del impuesto de sellos –AFORO– en todos los instrumentos presentados; y un sello de habilitación de copia de original de contrato con margen de seguridad, al solo efecto de ser utilizado en la intervención de copia de original de contrato conforme lo establece la normativa vigente en todos los instrumentos presentados, estableciéndose que en ningún caso los mismos serán válidos a los efectos de acreditar el pago de impuesto, multas, intereses y recargos.

**Art. 2** – Los formatos de los sellos citados en el artículo anterior obran en anexo que forma parte integrante de la presente resolución general.

**Art. 3** – La presente resolución general entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 4** – De forma.

Nota: el anexo no se publica.